

AJUSTES A LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LA POLÍTICA MONETARIA

Octubre de 2010

ANTECEDENTES

- Ø La Junta Monetaria, en resolución JM-145-2009, del 23 de diciembre de 2009, determinó la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para 2010. En anexo 2 a la propuesta de la referida política se presentó a consideración de la Junta Monetaria los ajustes a los procedimientos operativos de la política monetaria, orientados a fortalecer el mecanismo de transmisión de la política monetaria

NATURALEZA DE LOS AJUSTES

- Ø Para fortalecer el mecanismo de transmisión de la política monetaria es importante continuar avanzando en el proceso de consolidación del esquema de metas explícitas de inflación, así como en el de modernización, desarrollo y profundización del mercado secundario de valores.
- Ø Para el efecto se propuso la adopción de un esquema diferente al actual para la implementación de la tasa de interés líder de la política monetaria, que consiste en definir la Tasa de Interés Líder de la Política Monetaria, como tasa de interés de referencia para las operaciones al plazo de un día (*overnight*) y realizar las OEM de corto plazo también al plazo de un día (esquema definitivo).

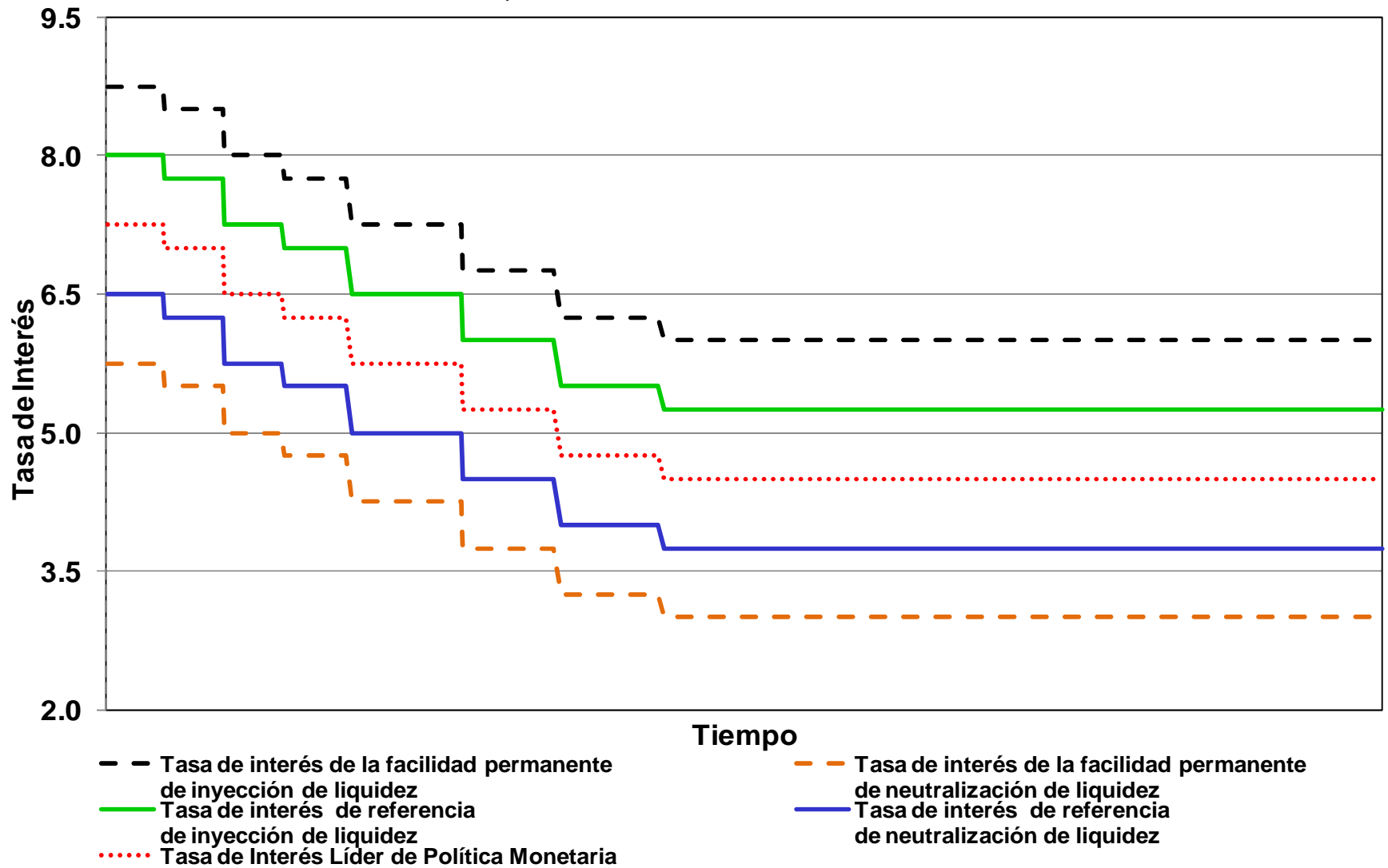
NATURALEZA DE LOS AJUSTES

- Ø El Banco de Guatemala ha recibido asistencia técnica del FMI para profundizar el mercado secundario de valores. En su Cuarta Misión, el FMI recomendó la adopción de un nuevo esquema para la realización de las OEM.
- Ø No obstante lo anterior, se decidió efectuar dicha adopción de manera gradual, mediante un “esquema transitorio” que tiene todas las características del esquema definitivo, excepto que las operaciones de inyección y de neutralización de liquidez se realizarán al plazo de 7 días en vez del plazo de 1 día.
- Ø Ello facilitará la adaptación de los bancos del sistema a los nuevos procedimientos operativos y evitará que el saldo, actualmente significativo, de depósitos a plazo de 7 días en el Banco Central se traslade inmediatamente al plazo de un día.

MARCO OPERATIVO: OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA

ESQUEMA ACTUAL	ESQUEMA TRANSITORIO	ESQUEMA DEFINITIVO
TASA DE INTERÉS LÍDER		
•Establecida para OEM a 7 días.	Tasa de Interés de referencia para OEM a 7 días.	Tasa de interés de referencia para OEM a 1 día plazo (<i>overnight</i> .)
REALIZACIÓN DE OEM		
•De neutralización de liquidez en la MEBD y en la BVNSA, por montos ilimitados a 7 días.	•De neutralización de liquidez, por subastas diarias en la MEBD y en la BVNSA, con cupo, a 7 días, en horario matutino. •De neutralización de liquidez, por ventanilla de facilidad permanente en la MEBD y en la BVNSA, sin cupo, a 7 días, en horario posterior al de las subastas.	•De neutralización de liquidez, por subastas diarias en la MEBD y en la BVNSA, con cupo, a 1 día, en horario matutino. •De neutralización de liquidez, por ventanilla de facilidad permanente en la MEBD y en la BVNSA, sin cupo, a 1 día, en horario posterior al de las subastas.
•De inyección de liquidez a 7 días, por medio de la MEBD y BVNSA, por montos ilimitados.	• De inyección de liquidez, por subastas diarias en la MEBD y en la BVNSA, con cupo, a 7 días, en horario matutino. • De inyección de liquidez, por ventanilla de facilidad permanente en la MEBD y en la BVNSA, sin cupo, a 7 días, en horario posterior al de las subastas.	• De inyección de liquidez, por subastas diarias en la MEBD y en la BVNSA, con cupo, a 1 día, en horario matutino. • De inyección de liquidez, por ventanilla de facilidad permanente en la MEBD y en la BVNSA, sin cupo, a 1 día, en horario posterior al de las subastas.

ESQUEMA PROPUESTO



OBJETIVOS DEL ESQUEMA TRANSITORIO

- Ø Facilitar la adaptación de los bancos del sistema a los nuevos procedimientos operativos, puesto que la implementación de la tasa de interés líder de política monetaria se efectúa actualmente mediante operaciones al plazo de 7 días.
- Ø Evitar que el saldo, actualmente significativo, de depósitos a plazo de 7 días en el Banco Central se traslade inmediatamente al plazo de un día, dificultando de esa manera la implementación de la política monetaria.
- Ø Se considera que el esquema definitivo podría adoptarse a partir del tercer trimestre de 2011.

ALCANCE DEL ESQUEMA A DESARROLLAR

- Ø Dicho esquema favorecerá un manejo mas eficiente de la liquidez por parte de los bancos del sistema, haciendo posible que estos mantengan, en promedio, saldos menores de DP a corto plazo en el Banco Central.
- Ø Fortalecerá la incidencia de los cambios en la tasa de interés líder sobre las operaciones financieras de los bancos, dando mayor efectividad a los mecanismos de transmisión de la política monetaria, particularmente sobre la trayectoria de la inflación.

ACCIONES A REALIZAR

- Ø El Banco Central, mediante un pronóstico diario de liquidez bancaria, determinará los montos diarios de las subastas de inyección o de neutralización de liquidez.
- Ø Se establecerá una mesa de negociación (*Trading Desk*), con el propósito de mantener un contacto directo con los bancos del sistema.
- Ø Los bancos del sistema deberán designar los funcionarios que atiendan las consultas del Banco Central respecto a su liquidez diaria.

Resoluciones de Junta Monetaria

- **JM-109-2010**
 - Modifica la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia vigente, facultando para que las operaciones de neutralización y de inyección de liquidez se efectúen mediante subastas y facilidades permanentes.
- **JM-110-2010**
 - Modifica el “Reglamento para la Recepción de Depósitos a Plazo en Moneda Nacional, a ser constituidos en el Banco de Guatemala”, viabilizando la implementación de las subastas y las facilidades permanentes.
- Ambas entrarán en vigencia a partir del **19 de noviembre de 2010.**

Muchas gracias por su atención.